ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4143.010.26.1.1561-2021
CONTRATISTA	M.A. ELECTRONIKA SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	900011339-3
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ASIGNACIÓN DE TURNOS CON PRESENTACIÓN EN PANTALLA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL BRINDANDO APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (13.090.000) MCTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	trece (13) de octubre de 2021
FECHA DE INICIO	Veintiocho (28) de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2021
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE (13.090.000).
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	Treinta y uno (31) de diciembre del 2021
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

En la ejecución del contrato se presentaron las siguientes situaciones que justifican realizar una prórroga y modificación:

1. Que el trece (13) de octubre de 2021, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, suscribió la Aceptación de Oferta No. 4143.010.26.1.1561-2021 cuyo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

objeto es: “Contratar la prestación de servicio de impresión y asignación de turnos con presentación en pantalla para el servicio de atención al ciudadano en las instalaciones de la secretaría de educación distrital brindando apoyo en los procesos administrativos de la secretaría de educación del distrito especial de Santiago de Cali”

2. Que el plazo de ejecución del contrato fue inicialmente de 2.6 MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir desde el 28 de octubre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

3. Que el valor del contrato se pactó en la suma de TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE (13.090.000). Respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500152217 con fecha de expedición 15 de febrero de 2021 y Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) No. 4500240749 con fecha 19 de octubre de 2021.

4. Que una vez se cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento se procedió el día veintiocho (28) de octubre de 2021, a dar inicio a la ejecución de la aceptación de la oferta No. 4143.010.26.1.1561-2021 través de la plataforma Secop II,

5. Que la Ley 80 de 1993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

6. Que cualquier modificación, adición, aclaración o suspensión al contenido del contrato principal, a cualquiera de sus ANEXOS, debe constar por escrito en una MODIFICACIÓN, ADICIÓN o SUSPENSIÓN, debidamente suscrito por los representantes legales, el cual formará parte integral del mismo. En ningún caso se modifica el objeto contractual. Se tendrán en cuenta para la eficiente prestación del servicio los documentos y sus anexos, que hacen parte integral del contrato y son de obligatorio cumplimiento.

7. Que, dentro del principio de autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificar los contratos.

8. Que el día 1 noviembre de 2021, siendo las 10:00 AM, se presentó el Sr. Faber Londoño, Gerente Proyectos – M.A ELECTRONIKA SAS, a las instalaciones de la Secretaría de Educación, para coordinar las actividades las cuales se detallan a continuación como son: 1. Visita técnica a las instalaciones de la secretaria y levantamiento de información,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Visita técnica donde se definieron los puntos de instalación de las pantallas y atril de turnos, 3. Instalación de soportes de las pantallas.

9. Que, para la ubicación de los equipos, fue necesario contar con el visto bueno del administrador del edificio Boulevard, lo cual tomó un tiempo prudencial de dos (2) días. Posteriormente, se debieron realizar las respectivas adecuaciones físicas para la instalación de los equipos, incluyendo redes eléctricas, cables de datos y perforaciones.

10. Que mediante reunión de seguimiento virtual a través de Google Meet el día 18 de noviembre de 2021, que contó con la asistencia del Sr. Faber Londoño – Gerente del Proyecto informa que el atril es importado y por cuestiones de la pandemia que causó una alta demanda de este tipo de equipos por el mercado, sumado a la reciente escasez de contenedores y su impacto en la logística mundial, le causó retrasos al contratista, al cual le llegaron los equipos a sus instalaciones ubicadas en Bogotá el 20 de noviembre.

11. Que posteriormente, cuando el proveedor envió los equipos el día 24 de noviembre a la ciudad de Cali, la empresa de mensajería Servientrega SA tuvo un retraso de 15 días en la entrega de una (1) de las dos (2) pantallas del sistema, que pese a las diversas gestiones por parte del proveedor y el equipo supervisor, sólo fue entregada hasta el día 7 de diciembre de 2021. Guía 016004514658 de Envía y 3027511465 de Servientrega.

12. Que el día 9 de diciembre de 2021 se instalaron los equipos, pero dado a que se debe realizar una inscripción de la dirección MAC en las bases de datos del DATIC para que sean habilitados dichos equipos en la red de internet de la Alcaldía, lo cual causó retraso de dos (2) días. Así mismo es preciso indicar que la capacitación y pruebas de funcionamiento tomaron alrededor de dos (2) días.

13. Que desde el día 13 de diciembre de 2021, en el Edificio Boulevard, sede de la Secretaría de Educación, se han presentado fallas en el servicio de internet por causas externas y se espera sean resueltas el día 17 de diciembre de 2021. Por tanto, se espera que la prestación del servicio de impresión y asignación de turnos con presentación en pantalla, empiecen a operar el 17 de diciembre. Al respecto el equipo de Gestión Tecnológica de la Secretaría de Educación, mediante mensaje de WhatsApp enviado el día 16 de diciembre dice lo siguiente “Buen día para todos Seguimos con servicio de internet intermitente en el edificio boulevard este inconveniente es ajeno a gestión tecnológica, ya el proveedor está trabajando para restablecer el servicio, feliz día para todos”

14. Que dadas las circunstancias imprevisibles que surgieron durante la ejecución del contrato, las cuales ocasionaron que la instalación y puesta en marcha de los equipos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

impresión de turnos tuvieran retrasos, se hace necesario ajustar la forma de pago planteada con la finalidad de garantizar el servicio de impresión de turnos y el equilibrio económico del contrato, pues la forma de pago inicial se contempló de acuerdo al plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, haciéndose necesario su modificación atendiendo a la ejecución del contrato en la vigencia 2022 y a las estadísticas de la atención a ciudadanos en la Secretaría de Educación Distrital.

15. Que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación Distrital cancelará el valor del contrato en cinco (5) cuotas discriminadas de la siguiente manera: una (01) cuota por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($3.272.500) al momento que el supervisor del contrato certifique la instalación del equipo y los monitores, y se realice una capacitación del funcionamiento de la impresión de turnos al personal designado por la Secretaría; cuatro (04) cuotas cada una por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.454.375), previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez el contratista certifique que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales; en todo caso se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja.

16. Que se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de abril de 2022, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarías, previa aprobación de la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual y expedición del registro presupuestal.

17. De acuerdo a lo expresado se hace necesario solicitar a través de acto administrativo la constitución de la reserva de apropiación para la Aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1561-2021.

Finalmente, puede verse en la Justificación aquí presentada que, si bien el principio de anualidad es un determinante para la ejecución de los contratos y su debido cumplimiento, están previstos en la ley y las normas constitucionales mecanismos exceptivos que permiten lograr la finalidad, buscada en la adquisición de bienes y servicios del Estado por parte de los particulares, para evitar así la afectación de la planeación, la economía, la solidaridad social y el gasto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR: De acuerdo con los hechos ocurridos para iniciar la ejecución de la aceptación de la oferta No. 4143.010.26.1.1561-2021, se solicita al Ordenador del Gasto, autorizar la modificación de la forma de pago, prórroga del tiempo de ejecución y constitución de reserva de apropiación.
NOMBRE COMPLETO: CARLOS ARTURO RESTREPO ALEGRÍA
CARGO: Profesional Universitario
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 16 días de diciembre de 2021.

Elaborado por: Osiris Gaviria Naranjo Gigliola Córdoba	Cargo: No Aplica No Aplica	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Revisado por: Julián Andrés López Paola Andrea Riveros Rengifo	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Aprobado por: Nhora Yaneth Mondragón Ortiz	Cargo: Director de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.